Propuesta de Reglamento UE sobre IA

IOC

17 septiembre 2021

The better the question. The better the answer.
The better the world works.

Building a better working world

'…businesses also need to know that when they decide to use an automated system, they will be held responsible for what it does. So they had better know how that system works.' - Margaret Vestager, European Commission (2017).

Proposal for a Regulation laying down harmonised rules on artificial intelligence

(Artificial Intelligence Act)

EUROPEAN
COMMISSION

Brussels, 21.4.2021
COM(2021) 206 final

2021/0106 (COD)

Proposal for a

REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL

LAYING DOWN HARMONISED RULES ON ARTIFICIAL INTELLIGENCE (ARTIFICIAL INTELLIGENCE ACT) AND AMENDING CERTAIN UNION LEGISLATIVE ACTS

¿ Qué sistemas de IA regula?

"SISTEMA DE IA"

"El software que se desarrolla empleando una o varias de las técnicas y estrategias que figuran en el Anexo I y que puede, para un conjunto determinado de objetivos definidos por seres humanos, generar información de salida como contenidos, predicciones, recomendaciones o decisiones que influyan en los entornos con los que interactúa."

- El Reglamento aplica al uso de la IA, no a la tecnología en sí.
- El listado de técnicas del Anexo I trata de complementar y conseguir que sea tecnológicamente neutro y a prueba de futuro.
- Definición intencionadamente omnicompresiva
- Finalidad como piedra angular

ÁMBITO TERRITORIAL: dentro de la Unión Europea y también,

a los proveedores o usuarios que estén establecidos o ubicados fuera del territorio de la Unión siempre que:

(i) introduzcan o pongan en servicio sistemas de IA en la UE; o

(ii) la información de salida generada por el sistema se utilice en la UE

¿ A quién aplica? : a “operadores”

1 Proveedores que introduzcan herramientas de IA en el mercado o que implementen sistemas de IA en la UE

2 Usuarios de sistemas de IA localizados en la UE.

3 El resto de la cadena de valor: fabricantes, distribuidores, importadores, representantes legales.

Proveedor Significa toda persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u organismo de otra índole que desarrolle un sistema de IA o para el que se haya desarrollado un sistema de IA con vistas a introducirlo en el mercado o ponerlo en servicio con su propio nombre o marca comercial, ya sea de manera remunerada o gratuita.

Usuario Toda persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u organismo de otra índole que utilice un sistema de IA bajo su propia autoridad, salvo cuando su uso se enmarque en una actividad personal de carácter no profesional.

Cadena de valor: Cualquier organización presente en la cadena de valor será considerada como proveedor en cualquiera de las circunstancias siguientes: i. si utiliza la herramienta de IA en el mercado con su propio nombre o marca comercial; ii. si modifica la finalidad prevista del sistema de IA; o iii. si realiza una modificación sustancial.

Regulación basada en los riesgos para la seguridad, salud y derechos fundamentales

PERMITIDO sin restricciones

PERMITIDO sujeto a obligaciones de transparencia e información

PERMITIDO sujeto a estrictos requerimientos como evaluación de conformidad *ex ante*

PROHIBIDO

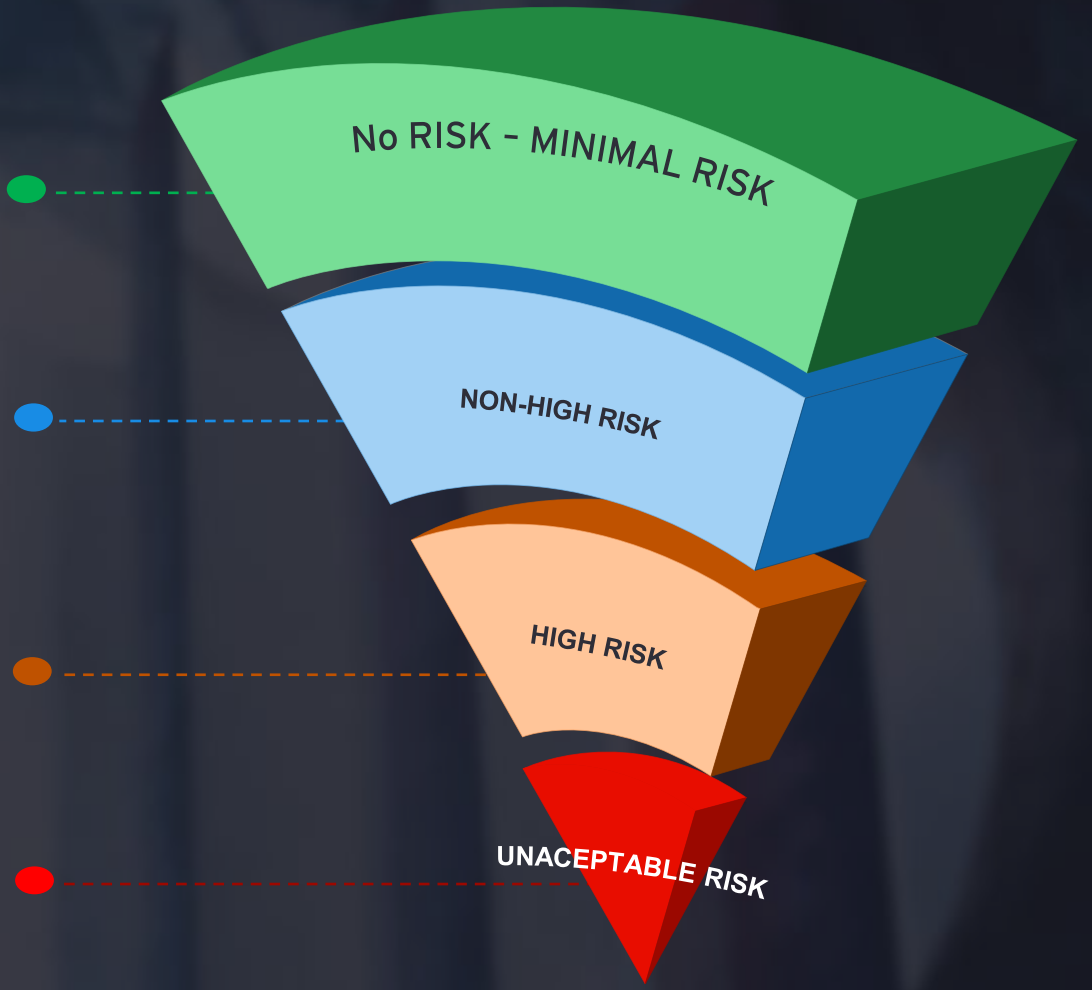

¿Cuáles son las obligaciones?

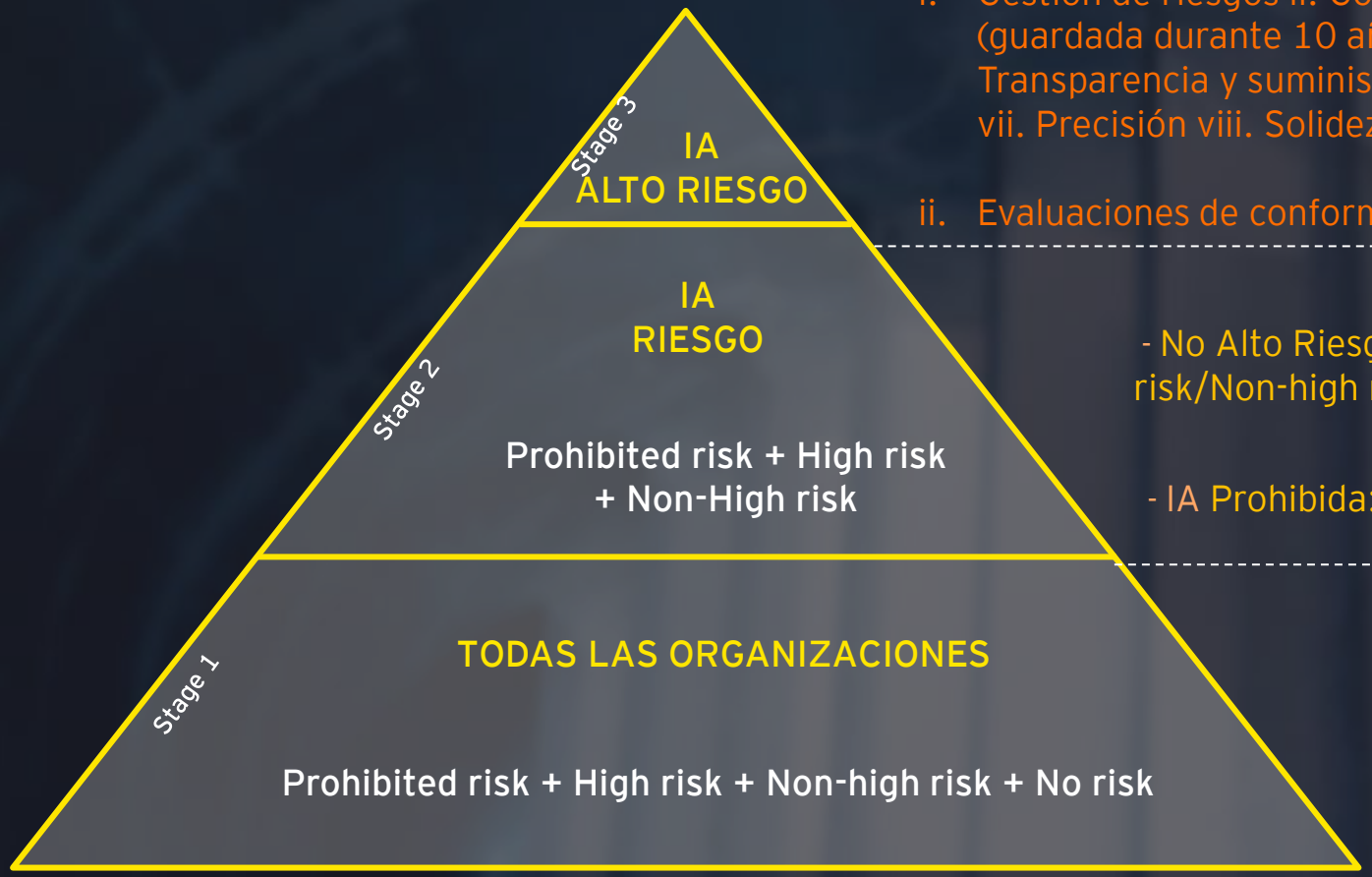

i. Gestión de riesgos ii. Gobernanza de datos iii. Documentación técnica (guardada durante 10 años) iv. Registro de documentación (trazabilidad) v. Transparencia y suministro de información a usuarios vi. Vigilancia humana vii. Precisión viii. Solidez y ciberseguridad

ii. Evaluaciones de conformidad, marcado CE, registro en base UE.

- No Alto Riesgo: Información & transparencia (High-risk/Non-high risk)

- IA Prohibida: Eliminarla y documentar la eliminación.

- Documentación demostrando que se ha realizado análisis y clasificación (o descarte).
- Entender dónde está la organización en la cadena de valor de la IA
- Inventario y clasificación de IA (propia y de terceros)
- Comprobar si existe IA dentro del ámbito de aplicación
- Concienciación y monitorización contínua

Sanciones

€€€

30 millones de euros o hasta el 6% del volumen de negocio total anual mundial del ejercicio financiero anterior, si este importe fuera superior, por :

- *No respetar la prohibición de IA inaceptable.*
- *Incumplimiento de las obligaciones relativas al de gobierno de datos*

€€

20 millones de euros o hasta el 4% del volumen de negocio total anual mundial del ejercicio financiero anterior, si este importe fuera superior, por:

- *Incumplimiento del resto de requisitos y obligaciones impuestos.*

€

10 millones de euros o hasta el 2% del volumen de negocio total anual mundial del ejercicio financiero anterior, si este importe fuera superior, por:

- *Por la presentación de información inexacta, incompleta o engañosa a organismos notificados y a las autoridades nacionales competentes en respuesta a una solicitud.*

* Para el cálculo de la cuantía de la sanción se tendrán en cuenta las circunstancias del caso y en particular: (a) naturaleza, gravedad y duración de la infracción y sus consecuencias, (b) si ya se han impuesto multas administrativas por otras autoridades por la misma infracción, (c) cuota de mercado del infractor.

- Ejecución mediante acceso a información y documentación, medidas correctoras, provisionales (i.e.prohibir la comercialización, retirada del mercado del producto o servicio).

Entrada en vigor y aplicación

Entrada en vigor	20 días desde la publicación en el EU Official Journal
Aplicación	**24 meses desde la entrada en vigor**

El Reglamento no aplicará a los siguientes sistemas de IA:

- **Sistemas legados:** comercializados antes de la fecha de aplicación (siempre y cuando no sufran cambios en el diseño o en la finalidad, después de esa fecha).
- **Sistemas de IA que sean componentes de sistemas informáticos de gran magnitud establecidos en virtud de determinados actos legislativos de la UE en materia de libertad, seguridad y justicia** (sistemas de información de Schengen y visados, antecedentes penales o seguridad), que se hayan introducido en el mercado o se hayan puesto en servicio antes de 12 meses después de la fecha de aplicación del Reglamento
- **IA con finalidad militar y**
- **Los** utilizados por las autoridades públicas de terceros países o las organizaciones internacionales en el marco de **acuerdos internacionales** con fines de aplicación de la ley y cooperación judicial con la Unión o con uno o varios Estados miembros.

Acciones recomendables antes de la entrada en vigor

Estrategia de digitalización

Concienciación

Mapeo e inventario

Clasificación en los cuatro grupos de IA

Identificación de responsabildiades en la cadena de valor

Análisis GAP

Evaluación de riesgos

Replanteo de la gobernanza de datos

TODAS las organizaciones

Organizaciones con IA de Alto Riesgo

Cumplimeinto por diseño

Datos de contacto

Blanca Escribano
Partner, Digital Law, Spain
Blanca.Escribano.Canas@es.ey.com

Iñigo Sebastián de Erice
Partner, Compliance Management Systems, Spain
Ignacio.SebastiandeErice@es.ey.com

Q&As

Para más información:

https://www.ey.com/en_es/law/european-draft-regulation-on-artificial-intelligence-key-questions-answered

https://www.ey.com/es_es/law/propuesta-de-reglamento-europeo-de-inteligencia-artificial

EY | Building a better working world

EY exists to build a better working world, helping to create long-term value for clients, people and society and build trust in the capital markets.

Enabled by data and technology, diverse EY teams in over 150 countries provide trust through assurance and help clients grow, transform and operate.

Working across assurance, consulting, law, strategy, tax and transactions, EY teams ask better questions to find new answers for the complex issues facing our world today.

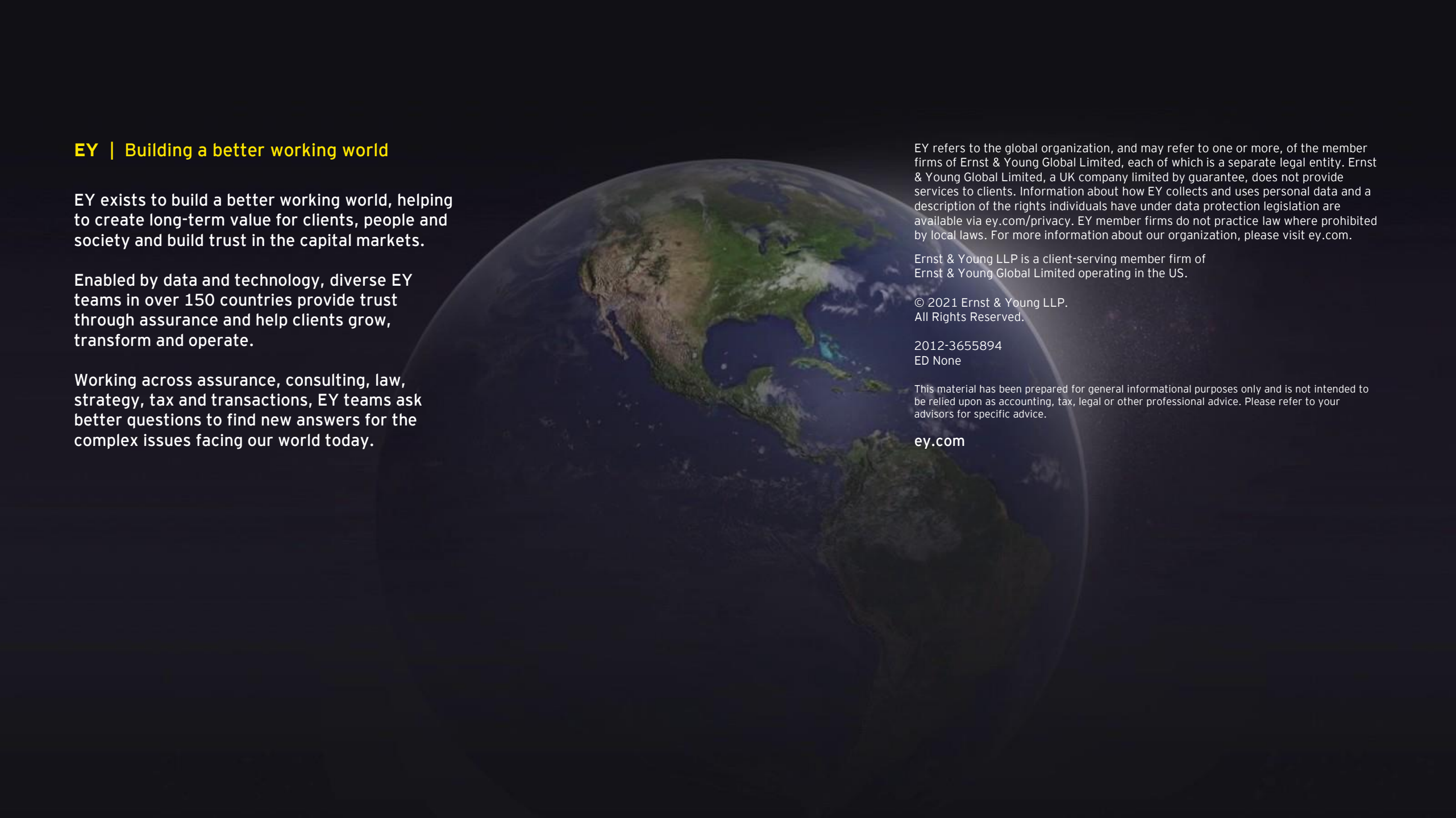

EY refers to the global organization, and may refer to one or more, of the member firms of Ernst & Young Global Limited, each of which is a separate legal entity. Ernst & Young Global Limited, a UK company limited by guarantee, does not provide services to clients. Information about how EY collects and uses personal data and a description of the rights individuals have under data protection legislation are available via ey.com/privacy. EY member firms do not practice law where prohibited by local laws. For more information about our organization, please visit ey.com.

Ernst & Young LLP is a client-serving member firm of Ernst & Young Global Limited operating in the US.

© 2021 Ernst & Young LLP.
All Rights Reserved.

2012-3655894
ED None

This material has been prepared for general informational purposes only and is not intended to be relied upon as accounting, tax, legal or other professional advice. Please refer to your advisors for specific advice.

ey.com